

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la 14.ª división D. Francisco Garriga Regalo, al capitán de Infantería D. Victorino Mariño Ortega, que se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Rafael Vidart y Vargas Machuca, que ha cesado de ayudante de campo del General D. Vicente Oarsi Castelo, pase á situación de excedente con residencia en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el sargento del regimiento Infantería de Tenerife núm. 61, Francisco Pulido Pérez, pase destinado al de Castilla núm. 16, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 15 del mes actual, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Africa número 68, D. Salvador Solórzano Costa, destinado al cuadro para eventualidades del servicio en esa plaza por real orden de 21 del corriente (D. O. núm. 160), en solicitud de cuatro meses de licencia por asuntos propios para el Estado de San Pablo (Brasil), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. José Ordóñez Yasel, con destino en el regimiento Infantería de La Lealtad, núm. 30, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Rita Vara de Rey Sanz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro en 25 del actual, el sargento maestro de banda del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, José López Ficitall, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el interesado cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece, sin perjuicio de hacerle el señalamiento de haber que le corresponda el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, Valero Paniello González, con destino actualmente en el de Cazadores de Tetuán, 17 de la misma arma, en súplica de que se le conceda el empleo de brigada, con la antigüedad y puesto en el escalafón que le correspondiera si hubiese ascendido por real orden de 26 de abril último (D. O. núm. 94), en cuya fecha no fué ascendido, aunque reunía las condiciones marcadas en el artículo 1.º transitorio de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), por hallarse encartado en un proceso del cual ha resultado absuelto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado el ascenso á la categoría de brigada con la antigüedad de 1.º de mayo último, colocándose en el escalafón detrás de Casimiro Martínez Martínez, y pasando destinado al regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, donde existe vacante de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 del actual, promovida por el comandante de Caballería, D. Ramón Fernández de Córdoba y Zarco del Valle, marqués de Zarco, supernumerario sin sueldo en esta región, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situa-

ción hasta que le corresponda obtener destino, con arreglo á lo prescripto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. León Sanz Peray y termina con Don Emilio Molina Carreño, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Coronel

D. León Sanz Peray, ascendido, del regimiento Cazadores de Lusitania, á excedente en la tercera región.

Comandantes

D. Ramón Fernández de Córdoba y Zarco del Valle, Marqués de Zarco, supernumerario sin sueldo en la primera región, vuelto á activo, al regimiento Cazadores de Lusitania.

» Mariano de Latorre Villar, excedente en la primera región, al 11.º depósito de reserva.

Capitanes

D. Emigdio Vidal López, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Alcántara.

» Rafael España Banqueri, del regimiento Cazadores de Albuera, al de Taxdir.

» Ceferino del Arenal Monasterio, del regimiento Cazadores de Castillejos, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.

» Manuel Felipe Alonso, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Albuera.

» Juan Pereyra Villar, de reemplazo por enfermo en la cuarta región, vuelto al servicio activo, al regimiento Cazadores de Tetuán.

Primeros tenientes

D. Federico Martín Moscoso, del regimiento Lanceros de Borbón, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.

» José Barcáiztegui y Manso, Conde de Llobregat, del regimiento Lanceros del Príncipe, al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.

» Jenaro Ribot Pou, del regimiento Lanceros de Farnesio, al de Borbón.

» Gabriel Pérez Jaime, del regimiento Cazadores de Albuera y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento Lanceros de España, continuando en dicho Centro de enseñanza.

» Gonzalo de Aguilera y Munro, del regimiento Cazadores de Taxdir, al de Húsares de Pavía.

Segundos tenientes

D. Rogelio Vignote y Vignote, del regimiento Lanceros de España, al del Príncipe.

» Luis Ochotorena Sánchez, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Lanceros de Farnesio.

» Mariano Martín Velázquez, del cuadro para eventualidades del servicio en Larache, al regimiento Cazadores de Castillejos (Larache).

- D. Gustavo Urrutia González, del regimiento Dragones de Numancia, y en prácticas en el cuarto establecimiento de Remonta, en las cuales cesa, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Jesús Martín Marin, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al de Albuera.

Segundo teniente (E. R.)

- D. Emilio Molina Carreño, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Lanceros de Sagunto.

Madrid 29 de julio de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del tercer regimiento montado de Artillería de campaña, Sindinio Terradillos Martín, pase destinado con la categoría de herrador de segunda, al de Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Caballería, excedente en esta región, Don Alejandro Gordón Dávila, destinado por real orden de fecha 10 del corriente mes (D. O. núm. 151) al 11.º depósito de reserva del arma expresada, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 23 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esta corte y por el término de un año, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitan general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del Cuerpo de Tren, agregado al primer depósito de reserva de Artillería, D. Rafael Benítez y Benítez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle veinte días de licencia por asuntos propios para Lyon y Marsella (Francia), Berna (Suiza), Milán y Roma (Italia), con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Artillería de montaña de Melilla D. Antonio García y González, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores Novo Arana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Melilla Francisco Pérez Alonso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Marcelina Manjón Moreno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Artillería de Ceuta D. José Luque Serrallonga, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Sahara Alvarez Barrera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del grupo montado de Artillería de Larache Vicente Fernández Carrasco, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Micaela Contreras Palomo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Comandantes generales de Larache y Melilla.

Sección de Ingenieros

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de Escuela práctica de la compañía de Telégrafos de la Comandancia de Ingenieros de Tenerife para el presente año y disponer que el importe de su presupuesto de 1.500 pesetas sea cargo á los fondos del capítulo 2.º, art. 5.º del vigente presupuesto. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que durante la Escuela práctica de conjunto, el jefe y oficiales que en ella tomen parte devenguen las indemnizaciones reglamentarias, plus la tropa y ración extraordinaria el ganado, así como también que la devengue éste en la Escuela práctica ordinaria, en todas las salidas, á fin de que no se resienta por el exceso de trabajo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de Escuela práctica de la compañía de Zapadores de la Comandancia de Ingenieros de Tenerife para el presente año y disponer que el importe de su presupuesto de 1.500 pesetas, sea cargo al capítulo 2.º, art. 5.º del vigente presupuesto. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que se acepte el ofrecimiento hecho por los oficiales de la citada compañía de adquirir con el importe de las gratificaciones que reglamentariamente les corresponden un explosor tipo «Siemens Halske», para el Parque de aquella unidad y que se les manifieste el agrado con que ha visto su generoso proceder en bien de la instrucción y el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del mes actual, promovida por el auxiliar de Oficinas del Material de Ingenieros D. Juan Ruidavets Suans, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Menorca, en solicitud de quince días de licencia para evacuar asuntos propios en Argel (Argelia Francesa), el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto que para instalación de la octava compañía del regimiento

de Ferrocarriles en los locales del palomar militar de la Comandancia de Málaga, remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar dicho presupuesto y disponer que las 2.000 pesetas á que asciende sean cargo á la dotación del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 27 del mes próximo pasado han dirigido á este Ministerio D. Eduardo Gaso García, D. Domingo Viviente Rodríguez, D. Mariano Rigabot Anadón, D. Florencio Benedicto Garay, D. Enrique Fernando de la Lama, D. Casiano Copado Bernal, D. Isaac de la Rica Díaz, D. Miguel Magraneo Lázaro, D. Donato Enrique Lizabe Casans, D. Pablo Gómez Arroyo, don Enrique Leyra Sánchez y D. Eduardo Muñoz González, con residencia en esta Corte, los cuales han sido aprobados y obtenido los números 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, respectivamente, en los exámenes verificados el día 12 de dicho mes en la Comandancia general de Ingenieros de esta región, para cubrir cinco plazas que existían vacantes de dibujantes del Material de Ingenieros, en solicitud de que sea ampliado hasta 20 el número de las referidas cinco vacantes, ó en su defecto se les tenga en cuenta para, por el número de orden citado, ir cubriendo las vacantes que sucesivamente ocurran; teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 10 del reglamento para el personal del expresado Material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), que determina que al anunciarse las vacantes se hará constar el número de plazas que hayan de cubrirse, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de los recurrentes por carecer de derecho á lo que solicitan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los oficiales terceros del Cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por hallarse declarados aptos para el ascenso y ser los más antiguos de su escala en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el empleo de oficial segundo que se les confiere de la efectividad de 13 de julio de 1913.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares, Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Angel Goicoechea Arce, de la Intendencia de la quinta región.
 » Luis Lapuerta Cómite, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
 » Luis del Alcázar Leal, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
 » Raimundo García Jiménez, de la Comandancia de tropas de Larache.
 » Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, de la sexta Comandancia de tropas.
 » Alberto Díez Miró, de la Intendencia general militar.
 » Enrique Pastrana y Pérez Iñigo, de la Subintendencia de Melilla.
 » Rodolfo Gabarrón Muñoz, de la Comandancia de tropas de Ceuta.
 » Ismael Molera Gebrián, de la Intendencia de la quinta región.
 » Santiago Caja Alegret, de la Intendencia de la séptima región.
 » Manuel Alvarez y Alvarez, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
 » José Sañudo de Madrazo, de la Intendencia de la sexta región.
 » Germán Luño Mainar, de la Intendencia general militar.
 » Francisco Martínez Serna, de la Intendencia de la primera región.
 » Jaime Oleza Fernández Villoria, de la Intendencia de Baleares.
 » Julio Maset Torres, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
 » Simeón Martín Blázquez, de la Intendencia de la séptima región.
 » Florentino Criado Sáez, de la tercera Comandancia de tropas.
 » Carlos Ripoll González Travesedo, de la Comandancia de tropas de Ceuta.
 » Julio Llerena Fernández Arroyo, de la Intendencia general militar.
 » Francisco Núñez Fernández de Velasco, de la Intendencia de la primera región y en comisión en la primera Comandancia de tropas.

Madrid 29 de julio de 1913.—Luque.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los subintendentes de primera clase comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Nicolás Fort Roldán y termina con D. Manuel Díaz Muñoz, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones y de Canarias.

Relación que se cita

- D. Nicolás Fort Roldán.
 » Luis García Acuña.
 » Santos Mas Guillén.
 » Antonio Orío Dalier.
 » Manuel Piquer Martínez.
 » Manuel Díaz Muñoz.

Madrid 29 de julio de 1913.—Luque.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Farando Saint Germain y termina con D. Francisco Núñez Fernández de Velasco, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Oficial primero

D. Luis Farando Saint-Germain.

Oficiales terceros

- D. Angel Goicoechea Arce.
 » Luis Lapuerta Cómite.
 » Luis del Alcázar Leal.
 » Raimundo García Jiménez.
 » Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet.
 » Alberto Díez Miró.
 » Enrique Pastrana Pérez Iñigo.
 » Rodolfo Gabarrón Muñoz.
 » Ismael Molera Gebrián.
 » Santiago Caja Alegret.
 » Manuel Alvarez y Alvarez.
 » José Sañudo de Madrazo.
 » Germán Luño Mainar.
 » Francisco Martínez Serna.
 » Jaime Oleza Fernández Villoria.
 » Julio Maset Torres.
 » Simeón Martín Blázquez.
 » Florentino Criado Sáez.
 » Carlos Ripoll González Travesedo.
 » Julio Llerena Fernández Arroyo.
 » Francisco Núñez Fernández de Velasco.

Madrid 29 de julio de 1913.—Luque.

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribiente del cuerpo auxiliar de Intendencia á los provisionales, sargentos de las comandancias de tropas de dicho cuerpo, primera, tercera y Sección mixta de Gran Canaria, respectivamente, Roberto Marcilla Ferrús, Juan Castellanos Sánchez y Laureano García Rubiera, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de su cometido, debiendo disfrutar de la efectividad de 27 de diciembre último, y continuar destinados en la Intendencia Militar de la primera región, Subintendencia de Melilla é Intendencia de Gran Canaria en el orden mencionado, donde prestan actualmente sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región y de Canarias, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subintendente de segunda clase Don Manuel Conrotte Méndez, cese á las órdenes del

Intendente de ejército D. Norberto Viqueira y Flores Calderón, que en comisión desempeñaba, continuando de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, séptima y octava regiones, de Baleares y de Canarias, Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subintendente de 2.^a clase

D. Ricardo Aranda López, de excedente en la primera región, á la Intendencia general militar.

Mayores

D. Miguel Muro Moreu, de excedente en la segunda región, á la Intendencia de la quinta región.
» Luis Contreras López-Mateos, de excedente en la primera región, á la Intendencia de la misma.

Oficiales primeros

D. Luis García de la Beldad, de la Intendencia de la primera región, á la Intendencia general militar.
» José Nolla Ferrer, de la Intendencia de la cuarta región, á la Intendencia de la tercera región.
» Ramón Virallé Mosquera, de la Intendencia de la octava región, á la Intendencia general militar.
» Federico Domínguez de la Hera, de la Intendencia de la sexta región, á la Intendencia de la segunda región.
» Herculano Velayos Gutiérrez, ascendido, de la Subintendencia de Melilla, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.

Oficiales segundos

D. Angel Goicoechea Arce, ascendido, de la Intendencia de la quinta región, á continuar en la misma.
» Luis Lapuerta Cómitre, ascendido, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á continuar en la misma.
» Luis del Alcázar Leal, ascendido, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.
» Raimundo García Jiménez, ascendido, de la Comandancia de tropas de Larache, á continuar en la misma.
» Alberto Díez Miró, ascendido, de la Intendencia general militar, á continuar en la misma.
» Enrique Pastrana Pérez-Iñigo, ascendido, de la Subintendencia de Melilla, á continuar en la misma.

D. Rodolfo Gabarrón Muñoz, ascendido, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á continuar en la misma.
» Ismael Molera Cebrián, ascendido, de la Intendencia de la quinta región, á continuar en la misma.
» Santiago Caja Alegret, ascendido, de la Intendencia de la séptima región, á continuar en la misma.
» Manuel Álvarez Alvarez, ascendido, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Intendencia de Tenerife.
» José Sañudo de Madrazo, ascendido, de la Intendencia de la sexta región, á continuar en la misma.
» Germán Luño Mainar, ascendido, de la Intendencia general militar, á continuar en la misma.
» Francisco Martínez Serna, ascendido, de la Intendencia de la primera región, á continuar en la misma.
» Jaime Oleza y Guzmán de Villoria, ascendido, de la Intendencia de Baleares, á continuar en la misma.
» Julio Maset Torres, ascendido, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á continuar en la misma.
» Simeón Martín Blásquez, ascendido, de la Intendencia de la séptima región, á continuar en la misma.
» Florentino Criado Sáez, ascendido, de la tercera Comandancia de tropas, á continuar en la misma.
» Carlos Ripoll González Travesedo, ascendido, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á continuar en la misma.
» Julio Llerena Fernández-Arroyo, ascendido, de la Intendencia general militar, á continuar en la misma.
» Francisco Núñez Fernández de Velasco, ascendido, de la Intendencia de la primera región, y en comisión en la primera Comandancia de tropas, á continuar en el mismo destino y comisión.
» Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, ascendido, de la sexta Comandancia de tropas, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
» Tomás Baudín García, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Intendencia general militar.
» Marcelo Roldán Salinas, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Subintendencia de Melilla.

Oficiales terceros

D. Vicente Valiente Sánchez, de la Intendencia de Baleares, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
» Emilio Jerez Garabís, de la Intendencia de la sexta región, á la sexta Comandancia de tropas.
» Guillermo Díaz Hervás, de la Intendencia de la tercera región, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
» Rafael Luque Centaño, de la Intendencia de la primera región, á continuar en la misma y en comisión al Establecimiento central de Intendencia.
» Julián Sánchez Pérez, de la Intendencia de la sexta región, á la Intendencia de la primera región.

Oficiales terceros (E. R.)

D. Eduardo Sánchez Peña, de la Comandancia de tropas de Larache, á la tercera Comandancia de tropas, en situación de reserva.
» Miguel Martín Ramos, de la segunda Comandancia de tropas, á la Comandancia de tropas de Larache.

Madrid 29 de julio de 1913.—Luque.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid remese al Parque de Intendencia de la misma plaza 100 quintales métricos de harina, debiendo afectar los gastos que ocasione esta remesa, así como los de la devolución por el Parque á la Fábrica de los sacos vacíos tan pronto lo permitan las necesidades del servicio, al capítulo 1.º, artículo 3.º «Subsistencias» de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica de subsistencias de Valladolid.

Sección de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión correccional de Málaga Manuel Rivera Martín, en súplica de indulto del resto de la pena de cuatro años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de desertión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 8 del mes próximo pasado y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al capitán de la Guardia Civil D. Garpar Martorell Salvá la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 12 de octubre de 1912, por habersele deducido de la que le correspondía, dos años, diez meses y diecisiete días, como comprendido en la real orden de 12 de febrero último (C. L. núm. 23).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al capitán de corbeta D. Juan García de la Mata la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 25 de octubre de 1912, por habersele deducido de la que le hubiera correspondido tres años, cuatro meses y tres días, como comprendido en la real orden de 12 de febrero último (C. L. núm. 23).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 15 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Artillería (E. R.), retirado por Guerra, D. Juan Planells Tur, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esas islas por fin del corriente mes y que desde 1.º de agosto próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Baleares el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 19 de marzo de 1903 (D. O. núm. 62), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 2 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Fermín Moliner Cortés, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de agosto próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 2 de enero de 1903 (D. O. núm. 1), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para cubrir una vacante de primer teniente profesor del Colegio de Guardias Civiles Jóvenes (Sección de Madrid), anunciada por real orden circular de 27 de junio próximo pasado (D. O. número 141), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al primer teniente de la comandancia de Madrid D. Joaquín Tórtola Escamilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer una vacante de capitán de Caballería que existe en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, anunciada por real orden de 18 del mes de junio próximo pasado (D. O. núm. 133), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla, al capitán del escuadrón Cazadores de Menorca D. Francisco Calatrava Gasque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares é Interventor general de Guerra.

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito de 7 del actual respecto á la necesidad de aumentar la plantilla de profesores del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se aumenten dos capitanes profesores, uno perteneciente al Cuerpo de Artillería y el otro al de Ingenieros, y que ínterin se incluyan estas dos plazas en presupuesto sean destinados en comisión, previo concurso reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando.

Señor Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de mayo último, promovida por Manuel Martínez Márquez, vecino de esa ciudad, con domicilio en la calle de Caspe núm. 23, en solicitud de que se le apliquen los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento, y en su virtud le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó como primer plazo de la cuota militar para reducir el tiempo de servicio en filas como recluta del reemplazo del corriente año; resultando que se halla justificado que los reclutas Claudio, Ricardo y Fidel Martínez Márquez, pertenecientes á los reemplazos de 1894, 1896 y 1898, respectivamente, se redimieron del servicio militar activo y que por lo tanto le son aplicables los beneficios del art. 271 de la citada ley, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas correspondientes á la carta de pago núm. 124 del tomo 10.857 ingresadas en 27 de enero último en la Delegación de Hacienda de esa provincia para reducir el tiempo del servicio en filas del recluta Manuel Martínez Márquez, se devuelvan 500, quedando satisfecho el total de la cuota militar que señala el art. 268 de la referida ley con las otras 500, debiendo percibir

la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en legal forma, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Santiago de la Escalera y Amblaed, vecino de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 139 expedida en 12 de febrero último, para reducir el tiempo de servicio en filas á su hijo Santiago de la Escalera Gayé, alistado para el reemplazo actual por la zona de Santander, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla décima de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes que existen en el mes actual en la escala general de sargentos acogidos á la ley de 1.º de junio de 1908, reenganchados con premio (relación núm. 1), y otra de los que perteneciendo á la escala de aspirantes les corresponde entrar en posesión de él desde 1.º de marzo último (relación núm. 2).

Madrid 28 de julio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Relación núm. 1

Bajas

CUERPOS	NOMBRES	Motivo de la baja
María Cristina.....	Justino Bordallo Cuadrado.....	Por pase al cuerpo auxiliar de O. M. en enero
Vitoria	Antonio Mesa Borrego.....	Retiro en mayo.

Relación núm. 2

Altas

CUERPOS	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central		
		Día	Mes	Año
Húsares de Pavía.....	Juan de Mata Valenciano.....	11	febrero.....	1913

Madrid 28 de julio de 1913.—Marquina.

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el maestro siller-guarnicionero del parque móvil de municionamiento afecto á la Comandancia de Artillería de Ceuta, Luis Ramos Canosa, pasa destinado á prestar sus servicios al regimiento de Artillería á caballo, 4.º de campaña, por haber sido elegido por la Junta económica de este último cuerpo para ocupar la vacante que de dicho oficio existe en el mismo; cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de agosto.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor. . .

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra,

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla décima de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se publica á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el movimiento de bajas y altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados durante el presente mes (relaciones núms. 1 y 2).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor...

Relación núm. 1

Bajas de sargentos reenganchados con premio

CUERPOS	NOMBRES	Motivo de la baja
	EN 1 DE JULIO DE 1913	
3.º regimiento montado.	Facundo Alonso Martín.....	Por pase á auxiliar de oficinas de Artillería.

Relación núm. 2

Altas en la escala de sargentos reenganchados con premio

CUERPOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha en que reunieron las condiciones según clasificación de la Junta Central de reenganches			Fecha del alta		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
12.º regimiento montado..	Trinidad Balazote Miras	27	febrero	1913	1	marzo.....	1913
Grupo montado Larache..	Daniel Cadierno Martín.						
10.º regimiento montado ..	Tobias Holgado Cuadrado						
6.º idem id.....	Francisco Gómez Martín.						
Comandancia de Melilla..	Lupicinio Baena Baena	4	marzo.....	1913	1	abril.....	1913
Grupo montado Larache..	Marcos Lobato Castillo.....						
Idem.....	Vicente Fernández Carrasco.....						
Comandancia de Melilla...	Raimundo García de Santiago.....						

Madrid 28 de julio de 1913.—Cubillo.

Sección de Ingenieros

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado del concurso que en cumplimiento de lo dispuesto por real orden de 21 de enero último (D. O. núm. 17), se ha celebrado para cubrir ocho plazas de maestro de taller del Material de Ingenieros, con destino al regimiento de Ferrocarriles, en el que desempeñarán el cargo de jefes de Depósito, en armonía con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 59 del reglamento para el personal del citado Material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), he dispuesto que los aspirantes aprobados que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Arsenio de Gracia y termina con D. Francisco Ignacio Gómez Ortega, pasen á los centros que en la misma se indican, á verificar prácticas durante cuatro meses, en cada uno de los cuales disfrutarán, en concepto de gratificación, 100 pesetas con cargo á las asignaciones concedidas á los servicios en que sean empleados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

El Subsecretario,

Enrique de Orozco

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

- D. Manuel Arsenio de Gracia, procedente de la clase de paisano, al Centro electrotécnico y de comunicaciones.
- » Federico Galán Carrascosa, procedente de la clase de obrero contratado de Artillería, con destino en el primer regimiento montado, al expresado Centro electrotécnico.
 - » José María García Callejo, procedente de la clase de paisano, al mencionado Centro electrotécnico.
 - » Antonio Madroñal Rivas, procedente de la clase de obrero aventajado del Material de Ingenieros, en situación de excedente en la sexta región, y en comisión en las obras de la Penitenciaría del Dueso, á los talleres del Material de Ingenieros.

D. Manuel García Canteli, procedente de la clase de sargento de Ingenieros, con destino en el regimiento de Ferrocarriles, al Centro electrotécnico y de comunicaciones.

- » Enrique Muñoz Rodríguez, procedente de la clase de obrero filiado de Artillería, con destino en el Parque regional de Sevilla, al expresado Centro electrotécnico.
- » Hermenegildo Montoya Rivas, procedente de la clase de obrero aventajado del Material de Ingenieros, con destino en los talleres del Material de dicho cuerpo, á los expresados talleres.
- » Francisco Ignacio Gómez Ortega, de igual procedencia y destino que el anterior, á los mencionados talleres.

Madrid 28 de julio de 1913.—Orozco.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice hoy á la Intendencia general militar, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío militar á D.ª Teresa Arazo Daza, en concepto de viuda del segundo teniente de Infantería D. Antonio Navas García, cuyo importe de 352,50 pesetas, duplo de las 176,25 que de sueldo mensual disfrutaba su marido al fallecer el día 26 de junio de 1912, deberá abonarse á la interesada por una sola vez por la Intendencia militar de Melilla, que es por donde se acreditaban sus haberes al causante».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Excmos. Señores Comandante general de Melilla y General Gobernador militar de Melilla.

* * *

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Rosario Lehmkuhl y Pardo, en solicitud de que el abono de la pensión que disfruta en concepto de viuda del comandante de Artillería D. Emilio Moreno Castro, se haga desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido ó desde el 12 de diciembre de 1908, fecha de la solicitud en que reclamó la referida pensión.

Resultando que por resolución de 28 de julio de 1911 (D. O. núm. 166), y en virtud de la sentencia dictada por la sala tercera del Tribunal Supremo en 12 de diciembre de 1910 que mejoró el retiro del causante, fué mejorada igualmente la pensión del Montepío Militar asignada á su viuda, disponiendo que el abono de la misma se hiciese á partir del día 4 de noviembre de 1909, fecha de la instancia á consecuencia de la cual se dictó la mencionada sentencia que le otorgó este nuevo estado de derecho.

Resultando que por otra resolución de 23 de noviembre de 1911, y de conformidad con lo acor-

dado en 22 de abril del próximo año, en el expediente de retiro del marido de la recurrente, fué desestimada instancia de ésta en solicitud de atrasos en la mejora de pensión que le fué otorgada en 28 de julio ya citado.

Considerando que la nueva petición de doña Rosario Lehmkuhl Pardo es en el fondo reproducción de la ya denegada en 23 de noviembre de 1911.

Este Alto Cuerpo, en 19 del mes actual, ha acordado desestimar la nueva solicitud de la interesada, la cual debe atenerse á la repetida resolución de 23 de noviembre de 1911 (D. O. núm. 264), que ya ha causado estado.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1913.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA